



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0491-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Asunto: Observaciones al proyecto de ordenanza que establece el procedimiento para la entrega de Bienes Inmuebles de Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en Comodato, a Entidades u Organismos, Públicos o Privados, que no persigan fines de lucro.

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito remitir las observaciones al proyecto de **"ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN COMODATO, A ENTIDADES U ORGANISMOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO"**, el cual se trató en el punto 4 de la Sesión de la Comisión de Propiedad, efectuada el día 06 de octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1. En el criterio jurídico que emita la Procuraduría Metropolitana, se deberá analizar la pertinencia de la incorporación de la Disposición Transitoria Única, constante en el proyecto, en virtud del Principio de Irretroactividad de la Ley, en el ámbito de Seguridad Jurídica.
2. Se incluya las Disposiciones Generales al proyecto de Ordenanza:

Primera.- Disponer a las Administración Zonales que en el término de 15 días, a partir de la suscripción de la presente Ordenanza, remitan para conocimiento del Concejo Metropolitano, un detalle en el que conste el periodo de vigencia, de todos los Convenios de Administración y Uso Múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad.

Segunda: Disponer a las Administraciones Zonales de cada circunscripción, de manera



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0491-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

obligatoria remita para conocimiento del Concejo Metropolitano, un informe trimestral de los convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, que suscriban a partir de la vigencia Ordenanza.

Requerimiento que le remito de conformidad al Art. 13 literal b) de la Resolución No. 074.

Con los sentimientos de consideración y estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

